

EXPEDIENTE: [REDACTED]

**ACUERDO DE DILIGENCIAS**

--- En la Ciudad de México, siendo las 11:30 once horas con treinta minutos del día **28 veintiocho de abril de 2016 dos mil dieciséis.** -----

--- **VISTO** el estado que guarda la investigación citada al rubro, y a efecto de mejor proveer, con fundamento en los artículos 1, 14, 16, 21 y 102 apartado "A", 108, 109 fracción III, 113 y 114 párrafo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 1, 106, 127, 128, 129, 131, 132, 213, 214, 215, 217, 218, 221, Tercero Transitorio del Código Nacional de Procedimientos Penales; 1, 4 y 21 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3 inciso c) y h) fracción XXVI, 19, 73 y Séptimo Transitorio de su Reglamento; Primero, Vigésimo Noveno y Trigésimo, Trigésimo Primero, Trigésimo Segundo y Trigésimo Tercero fracciones I y II del Acuerdo A/100/03 del Procurador General de la República, se acuerda lo siguiente: -----

--- **PRIMERO.-** Gírese oficio al Mtro. [REDACTED] Director General Adjunto, adscrito a la Dirección General de Asuntos Internos a efecto de que practique los siguientes actos de investigación:

a) Inspección a la averiguación previa [REDACTED] antes [REDACTED] correspondiente al Caso Ayotzinapa, a efecto de verificar la existencia de indicios o registro de videos correspondiente a los días 25 veinticinco, 26 veintiséis, 27 veintisiete, 28 veintiocho, 29 veintinueve, 30 treinta y 31 treinta y uno de octubre de 2014 dos mil catorce, en el Municipio de Cocula, Estado de Guerrero, y/o en su caso señalar las demás diligencias que se haya practicado en las fechas precisadas.

b) Revisión a los libros de gobierno de la Agencia de Investigación Criminal de la Institución, correspondientes a los días 25 veinticinco, 26 veintiséis, 27 veintisiete, 28 veintiocho, 29 veintinueve, 30 treinta y 31 treinta y uno de octubre de 2014 dos mil catorce, tendiente a indagar sobre la existencia de alguna comisión de personal de la Agencia de Investigación Criminal al Estado de Guerrero, debiéndose precisar sus nombres y cargos, así como los medios de transporte asignados.

--- **SEGUNDO.-** Gírese oficio a la Dirección General de Evaluación Técnica Jurídica de la Visitaduría General a efecto de que realice una evaluación técnica jurídica a la indagatoria [REDACTED] antes [REDACTED] (caso Ayotzinapa) por cuanto hace a las diligencias de investigación correspondiente a los días 25 veinticinco, 26 veintiséis, 27 veintisiete, 28 veintiocho, 29 veintinueve, 30 treinta y 31 treinta y uno de octubre de 2014 dos mil catorce. -----

--- **TERCERO.-** Gírese oficio a la División Científica de la Policía Federal a efecto de que remita lo siguiente:

- Peritaje en materia de **informática forense**, con la finalidad de que se realice la búsqueda y ubicación del video que fue presentado por los integrantes del Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes (GIEI), en la conferencia rendida el 24 de abril del 2016, en la que se dio a conocer el informe final de sus investigaciones en el caso de la desaparición de los 43 estudiantes en el Municipio de Iguala, Guerrero, y